RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 150 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 07 de setiembre del 2022

VISTOS:

El informe N° 062-2022-MDCC/SGP de fecha 07 de setiembre del 2022 que remite la Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas, la Hoja de Coordinación N° 674-2022-MDCC-GPPR de fecha 07 de setiembre del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 202-2022-EF se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 1,950,232 soles.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 029-2022-EF señala que, el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autoriza en el Artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante informe N° 062-2022-MDCC/GPPR la Sub Gerente de Presupuesto solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 202-2022-EF por el importe de S/. 1,962,232 soles.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 202-2022-EF1 que autoriza transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el importe de S/. 1,962,232 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 232/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por operaciones oficiales de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**Soles**
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,950,232
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,950,232
1	Ingresos Presupuestarios	1,950,232
1.8	Endeudamiento Interno	1,950,232
1.8	2.2.1 1 Bonos del Tesoro Publico	1,950,232
	TOTAL INGRESOS	**1,950,232**

EGRESOS		**Soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,950,232
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,950,232

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular		1,950,232
	2500620	Recuperación del Local Escolar 40705 Peruarbo con Codigo Local 547444, Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa.	1,950,232
	4000024	Recuperación de Infraestructura de Educación Primaria	1,950,232
22	Educación		1,950,232
	047	Educación Básica	1,950,232
		0105 Educación Secundaria	1,950,232
		2.6.22.22 Costo de construcción por contrata	1,950,232
		TOTAL PLIEGO	1,950,232

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las unidades orgánicas que correspondan, a la Gerencia de Presupuesto que proceda a remitir a los organismos señalados en el numeral 2.1 del D.S. 029-2022-EF y a la Oficina de Tecnologías de la Información proceda con su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Alan Gamarra Salazar
ALCALDE

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe